



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**  
**PROCESO CAS N° 06-2019**  
**DOS (02) CHOFER**

**I. Generalidades**

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratar **dos (02) Chofer** bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 para la **Gerencia General de Transporte Urbano** que la Municipalidad Provincial del Callao convoca, de acuerdo al puesto vacante señalado en el presente proceso de selección.

**2. Área Usuaria, unidad orgánica y/u órgano solicitante**

Gerencia General de Transporte Urbano

**3. Área encargada de realizar el proceso de contratación**

Gerencia de Personal

**4. Base legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. Perfil de puesto**

<b>Requisitos</b>	<b>Detalle</b>
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Secundaria Completa.
Cursos y/o estudios de especialización	- Licencia de conducir A-I y/o B-II.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (No requiere documentación sustentadora).	- Reglamentos de transporte y tránsito.
Experiencia	- Tres (03) años de experiencia general en el Sector Público o Privado. - Dos (02) años de experiencia en el puesto en el Sector Público o Privado. - Un (01) año de experiencia en el puesto en el Sector Público.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Habilidades o Competencias	Responsabilidad, coordinación, comunicación efectiva, trabajo en equipo, manejo de estrés y orientación a resultados.
----------------------------	---

### III. Características del puesto y/o cargo

Principales funciones a desarrollar:

- a. Conducir la unidad vehicular asignada para asistir en el cumplimiento de las comisiones de servicio asignadas. Asimismo, es obligatorio durante el desplazamiento del vehículo llevar la tarjeta de propiedad, la libreta de vehículo (bitácora), SOAT, revisión técnica vehicular, licencia vigente y DNI.
- b. Asegurar el adecuado funcionamiento del vehículo, verificar al inicio del servicio el estado del mismo y sus accesorios, el adecuado nivel del agua, nivel de líquido de freno y aceite, estado de los neumáticos, funcionamiento de luces y demás equipos del vehículo.
- c. Realizar el registro diario de desplazamiento vehicular, al concluir la jornada laboral (Indicando el uso de vehículo y la asignación de combustible y lubricante).
- d. Entregar el vehículo en el lugar asignado por la administración municipal para que pernocte; registrando el parte diario de desplazamiento vehicular al encargado de su cuidado.
- e. Comunicar al gerente responsable y denunciar los hechos en caso de accidentes, a la autoridad policial de manera inmediata, someterse al dosaje etílico correspondiente, pericias técnicas por daños, concurrir a todas las diligencias policiales y/o judiciales.
- f. Cumplir con las normas de tránsito. En caso de infracciones impuestas al vehículo, será de entera responsabilidad del conductor que conduce el vehículo y comete la infracción, debiendo asumir las sanciones de carácter económico generados.
- g. Informar oportunamente las necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo a su cargo.
- h. Velar por el uso adecuado y limpieza de la unidad vehicular.
- i. Realizar las gestiones necesarias para el mejor desarrollo de las actividades de la Gerencia General de Transporte Urbano, afines a su competencia.
- j. Identificar oportunidades de mejora en los procedimientos y procesos que involucren un servicio de calidad y eficaz.
- k. Elaborar informes por la ocurrencia de situaciones generadas como consecuencia de los reclamos efectuados por los ciudadanos de la Provincia Constitucional del Callao.
- l. Apoyar en la implementación de medidas correctivas y/o acciones de mejora con la finalidad de brindar un servicio y atención de calidad a los ciudadanos Provincia Constitucional del Callao.



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

**IV. Condiciones esenciales del contrato**

Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Gerencia General de Transporte Urbano. Jr. Supe N° 521 Urb. Santa Marina Sur, Callao.
Duración del contrato	Inicio: 26/10/2019 Término: 31/12/2019 Renovable en función a necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. <b>2,500.00</b> (Dos mil quinientos y 00/100 soles) Incluye los montos afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado en esta modalidad.